CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº 370 - 17 JC

Paraná, 06 OCT 2017

VISTO

La necesidad de definir y unificar las competencias de títulos requeridas para los diferentes espacios de la Formación Docente y la Resolución 3784/17 C.G.E., que aprueba el Diseño Curricular para el "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base" y;

CONSIDERANDO

Que las competencias requeridas para el Profesorado ut supra fueron analizadas y consensuadas con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios, con la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Superior.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados y considera que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los Espacios Curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 CGE y 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad.

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base" que como Anexo forman parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN · JURADO DE CONCURSOS · ENTRE RIOS

Mg. Adelia D. Matas
Presidente Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gulbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E

ANEXO

Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional

en concurrencia con título de base

RESOLUCIÓN Nº 3784/17 C.G.E.

1° Año	
1er. Cuatrimestre	
LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA I	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
COMPETENCIAS COMUNICACIONALES Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS TÉCNICOS Y NO TÉCNICOS I	Profesor de/en: Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA I: FÍSICA Y QUÍMICA	Profesor de/en: Química u homólogos. Física y Química. Física, Química y Merceología. Química y Merceología. Química y Mineralogía. Matemática y Química. Ciencias Biológicas y Químicas. Física u homólogos. Ciencias Física y Matemática. Física y Cosmografía. Físicas y Química. Matemáticas y Física. Matemática, Física y Cosmografía. Matemática, Física y Química. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Licenciados de/en: Bromatología. Farmacéutico. Bioquímico. Biotecnología. Ingeniero Químico. Bioingeniero
PRÁCTICA DOCENTE I	**Perfil Disciplinar:** Profesor de/en: Tecnología u homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) **Perfil Generalista:** Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Analía D. Matías
Presidente Jurado de Concursos
Prov. E. Ríos

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E

2do. Cuatrimestre	
EL APRENDIZAJE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
COMPETENCIAS COMUNICACIONALES Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS II	Profesor de/en: Lengua y Literatura u homólogos. Castellano u homólogos. Castellano, Literatura y Latín. Letras u homólogos. Letras Modernas. Literatura. Literatura y Castellano. Lengua y Literatura Castellana. Castellano y Latín. Castellano, Literatura e Historia. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogos. Comunicación Social. Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación u homólogos. Ciencias de la Comunicación. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA II: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Profesor de/en: Matemática u homólogos. Matemática, Física y Cosmografía. Ciencias Exactas y Aplicadas. Ciencias Exactas u homólogos. Ciencias Matemática y Física. Matemática y Física. Matemática y Astronomía. Matemática y Cosmografía. Matemática y Química. Matemática, Física y Química. Licenciado de/en: Matemática. Matemática Aplicada. Matemática Pura. Ciencias Física y Matemática. Ingenieros. Agrimensor. Estadístico Matemático.
PRÁCTICA DOCENTE II	**Perfil Disciplinar:** Profesor de/en: Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) **Perfil Generalista:** Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Sociología u homólogos. Filosofía u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION · JURADO DE CONCURSOS · ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gulbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L 3
Jurado de Concursos C G.E